CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES
CONTRATO 4233100-90-2024

Bogotá D.C., abril de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO 4233100-90-2024

Asunto: Informe de cumplimiento de obligaciones ambientales

Yo, LUZ MARITZA GAMA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.847 expedida en Bogotá D.C., en calidad de contratista del Contrato No. 4233100-90-2024 suscrito con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., me permito certificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales pactadas contractualmente, en los siguientes términos:

1. Entrega digital de informes y documentación

En cumplimiento de la Política Cero Papel de la Secretaría General, identificada con código 4233100-OT-079, los informes y la documentación relacionada con la ejecución contractual han sido remitidos en formato digital mediante correo electrónico.

2. Utilizar vehículos que cuenten certificado técnico-mecánico y de gases emitido por los centros de diagnóstico ambiental (CDA) autorizados por las entidades competentes. Entregar a la supervisión a los diez (10) días calendario de la firma del acta de inicio o cada vez que se actualice.

Para el desarrollo de las actividades contractuales se utiliza una camioneta CHEVROLET N300, modelo 2013, la cual cuenta con certificado técnico-mecánico y de emisiones contaminantes vigente, expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado por la autoridad competente.





3. Propender por el uso insumos de limpieza (jabones, desengrasantes, etc.) que sean biodegradables. En caso de que no sea posible deberá presentar por escrito las razones por las cuáles no se pueden suministrar productos biodegradables y especificar qué producto se usará, presentar la ficha técnica del producto propuesto. Ficha técnica de cada producto, en la que se especifique la composición, los elementos constituyentes de biodegradabilidad. Diez (10) días hábiles después de la firma del acta de inicio.

El servicio de lavandería se desarrolla utilizando productos de la línea REFill KipClin, los cuales cuentan con características biodegradables y promueven la reducción del uso de plásticos de un solo uso mediante su sistema de recarga (Refill).

Dentro de los productos utilizados se encuentra el DETERGENTE LÍQUIDO PQP PROFESIONAL, el cual presenta las siguientes características:

- Producto altamente efectivo para la eliminación de grasas.
- Contiene abrillantador óptico que mantiene la blancura de las telas.
- Apto para prendas blancas y de color.
- Ideal para lavanderías comerciales e industriales.
- Libre de cloro y fosfatos.
- Con componentes biodegradables.

Registro Sanitario: NS0H02128-13CO.

4. Suministrar los elementos evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales y garantizando que estos sean en materiales aprovechables. Registro fotográfico o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor. Una vez durante la ejecución del contrato o cada vez que se requiera.

La prestación del servicio se realiza minimizando el uso de empaques y materiales plásticos. Las prendas son entregadas lavadas y planchadas sin utilización de bolsas plásticas.

Asimismo, los productos utilizados corresponden a la línea REFill KipClin, cuyo sistema permite reutilizar envases y disminuir significativamente la generación de residuos plásticos**.**

La entrega de nuestros productos y/o servicios no requieren uso de material plástico. Se entregan lavados y planchados sin bolsa.

5. Presentar el protocolo de manejo de los envases de los productos usados durante la ejecución del contrato y certificados aprovechamiento de los envases que se desechen o auto declaraciones de reutilización de los mismos.

No aplica la generación significativa de residuos asociados a envases desechables, toda vez que los productos utilizados corresponden a sistemas de recarga reutilizable (Refill), lo cual reduce el consumo de envases plásticos de un solo uso.

Fuente de referencia:
https://www.kipclin.com/refills/refill-detergente-pqp-sin-aroma-2l.html

6. Presentar el protocolo de manejo de los envases de los productos usados durante la ejecución del contrato y certificados aprovechamiento de los envases que se desechen o autodeclaraciones de reutilización de los mismos. El protocolo deberá ser entregado diez (10) días hábiles después de la firma del acta de inicio. Los certificados y/o autodeclaraciones se deberán entregar en el informe mensual.

No aplica, teniendo en cuenta que los productos empleados en la ejecución contractual hacen parte de un sistema reutilizable tipo Refill, mediante el cual se reutilizan los envases y se minimiza la generación de residuos.

No obstante, se garantiza la correcta reutilización de los recipientes utilizados durante la prestación del servicio.

7. Garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se puedan generar en el desarrollo del contrato, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya. Presentar copia de la licencia ambiental, permiso, registro, autorización o documento expedido por la autoridad ambiental, que aplique de acuerdo con su actividad. La copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización o documento expedido por la autoridad ambiental competente, se deberá entregarse antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Durante la ejecución del contrato no se generan residuos peligrosos en cantidades que obliguen al registro como generador ante el Registro Único Ambiental – RUA RETC.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada (lavado y planchado de prendas), no se producen más de 10 kg/mes de residuos peligrosos, razón por la cual no aplica el registro mencionado conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental vigente.

8. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicables relacionada con la gestión y calidad de los vertimientos. Presentar informe en el que se evidencien las acciones desarrolladas para manejar integralmente los vertimientos. Informe trimestral.

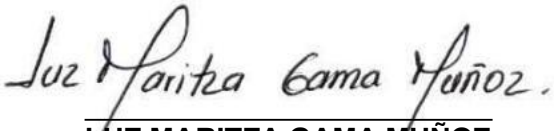
No aplica permiso de vertimientos especiales, toda vez que las actividades desarrolladas corresponden a un servicio convencional de lavado de prendas domésticas y comerciales, utilizando detergentes biodegradables y realizando el vertimiento a través del sistema de alcantarillado autorizado.

Adicionalmente, no se generan vertimientos industriales con características peligrosas o contaminantes que requieran permiso ambiental especial conforme a la normatividad vigente.

9. Presentar y mantener vigentes los permisos correspondientes a los vertimientos y emisiones atmosféricas (si aplica a las instalaciones en las que se realiza el lavado y planchado de las prendas).

 NO APLICA.

El servicio de planchado se realiza mediante vapor de agua y no genera emisiones atmosféricas contaminantes sujetas a permiso ambiental.



Nombre **LUZ MARITZA GAMA MUÑOZ**
Identificación C.C. 52.282.847 de Bogotá

1. ASPECTOS GENERALES.

PROPIEDADES:
Es un líquido viscoso de color beige claro a oscuro según patrón.

CONTENIDO NETO: 4L Y 20L

USOS:
Para uso en lavanderías comerciales e industriales, hoteles, centros estéticos, centros hospitalarios e industrias textiles que requieran limpiar sus prendas. Es adecuado para todo tipo de tejidos blancos y de color. Puede ser dosificado automática o manualmente

BONDADES Y/O VENTAJAS DEL PRODUCTO:

Tiene un sistema de limpieza efectivo a base de tensoactivos, secuestrantes y antirredepositante. Garantiza el acomplejamiento de los iones presentes en el agua de lavado, causantes de la dureza del agua y de inhibir la función de los tensoactivos aniónicos biodegradables, que eliminan las partículas de naturaleza lipídica como grasas y aceites de origen natural o sintético. Incluye abrillantador óptico que mantiene el grado de blancura de las telas. Libre de fosfatos

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas).

PROPIEDADES	VALOR
Color	**Beige claro a oscuro según patrón**
pH	**8,5 – 9,5**
Nota olfativa	**Sin fragancia y característico a la mezcla de sus componentes**
Apariencia	**Líquido viscoso opaco**
Densidad (25°C), g/mL	**0,95 - 1,05**

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Definir el nivel de dosificación según la clasificación de la ropa a lavar.
Separe la ropa blanca de la de color y clasifíquela según nivel de suciedad en ligera media o de alta suciedad.

Dosis recomendada de acuerdo con el nivel de suciedad:

Bajo: 5-8 mL/Kg de ropa seca
Medio: 8-12 mL/Kg de ropa seca
Alto: 12-20 mL/Kg de ropa seca

Mantenga fuera del alcance de los niños y animales. Evite el contacto prolongado con la piel, se recomienda usar guantes de hule para una mayor protección. En caso de irritación de la piel y/o contacto con los ojos, lavar con abundante agua y consulte a su médico. En cado de ingestión, busque atención médica inmediata.

En caso de irritación con la piel y/o contacto con los ojos, lavar con abundante agua y consulte a un médico. En caso de ingestión, busque atención médica inmediata.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE.

Este producto se suministra en caja corrugada para la presentación de 4 L y en bidones de 20 litros.

Embalaje:

Presentación 4L, embalaje 4u x caja corrugada

El producto no está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto no está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO.

Manténgase en un lugar fresco y seco, preferiblemente libre de humedad, mantener el empaque cerrado. Evitar el contacto directo con los rayos solares o cualquier otra fuente de calor.
Se debe almacenar sobre estibas o estanterías para evitar el contacto con el suelo, paredes o columnas para evitar la transmisión de humedad. Se deben evitar las condiciones de temperatura y humedad extremas. Los recipientes no deben permanecer abiertos durante largos períodos de tiempo. Ubicar el producto, de manera que queden visibles sus etiquetas.

Vida Útil: Un año en las condiciones especificadas de almacenamiento.

6. **DATOS DEL FABRICANTE** Este producto es fabricado por productos Químicos Panamericanos S.A planta:

Girardota: kilómetro 22 autopista norte, Tel (57+4) 444 97 77 Girardota – Antioquia.

7. **NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA**: NSOH02128-13CO

NO CONTROLADO